



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO QUE INDICA**

DECRETO N° 001257

CHILLÁN VIEJO, 28 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorando N° 75 de fecha 28.02.2013 de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Don Pedro Ferrada Cofré, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **PEDRO FERRADA COFRE**, RUN 15.216.373-8, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para que realice turnos en ambulancia en jornada SAPU Cesfam Dr. Federico Puga Borne desde el 01 al 31/03/2013.

2. La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y/o por el Enfermero Coordinador SAPU.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAB/MBR/CSN/lqp

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL